



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2019 00151 00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Margarito Castro Rivas y Otros.
Demandado:	ESE Hospital General de Medellín "Luz Castro de Gutiérrez"
Asunto:	Pone en conocimiento prueba documental – Requiera a entidad exhortada

En audiencia inicial celebrada el 10 de septiembre de 2021¹, se decretó la prueba pericial solicitada por la parte demandante, para lo cual se expidió el exhorto no. 122 de 13 de septiembre de 2021, dirigido al CENDES².

En cumplimiento de lo anterior, el señor León Mario Toro Cortés, Coordinador del CENDES, remite respuesta al exhorto no. 122 a través de memorial recibido al correo electrónico institucional el 14 de septiembre de 2021³, informando que la institución ya rindió dictamen médico pericial en el pasado con base en la historia clínica del paciente JULIÁN CASTRO RIVAS, lo que podría constituir un impedimento para conceptuar nuevamente sobre el mismo asunto.

Por consiguiente, se **pone en conocimiento de las partes** la respuesta otorgada por la entidad y se ordena requerir a esta última para que informe al despacho a órdenes de qué entidad o persona, rindió el dictamen pericial que manifiesta haber realizado en fecha anterior. Se otorga a la entidad el término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento, el cual se comunicará por secretaría bajo los lineamientos del artículo 205 del CPACA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, octubre 15 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria
PB

¹ C01Principal: 13AudienciaInicial20210910: 02ActaAudienciaInicial.

² C01Principal: 15Exhorto122CENDES20210913.

³ C01Principal: 19MemorialRespuestaExhorto122CENDES20210914.

Expediente:	05001 33 33 014 2019 00151 00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Margarito Castro Rivas y Otros.
Demandado:	ESE Hospital General de Medellín "Luz Castro de Gutiérrez"
Asunto:	Pone en conocimiento respuesta – Requiere a entidad exhortada

Firmado Por:

**Leidy Diana Holguin Garcia
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 014 - Administrativa
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3991ba82d641516ab56bbc8efce7da998f44e2914e3cd7ce2bb83c6d49aaf5d**
Documento generado en 14/10/2021 09:48:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>